

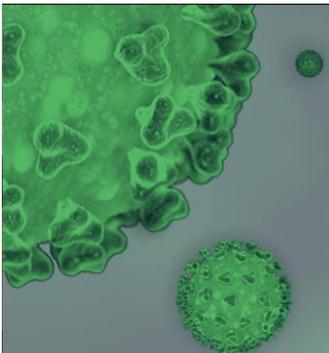
FIN DE LA CRISIS SANITARIA COVID-19



Departamento de Sanidad

6 de Julio de 2023





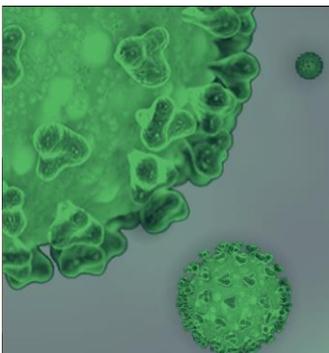
30 de enero de 2020: *El Comité de Emergencias llega a un consenso y recomienda al Director General de la OMS que el brote constituye **una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)**. El Director General acepta la recomendación y declara que el brote por el nuevo coronavirus (2019-nCov) constituye una ESPII.*

11 de marzo de 2020: *La OMS determina en su evaluación que la COVID-19 puede caracterizarse como una **pandemia**.*

5 de mayo de 2023: *El Director General de la OMS determina que la COVID-19 es ahora un problema de salud establecido y persistente que **ya no constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII)**.*

4 de julio de 2023: *El Consejo de Ministros ha acordado este martes declarar **el fin de la crisis sanitaria** ocasionada por la COVID-19.*





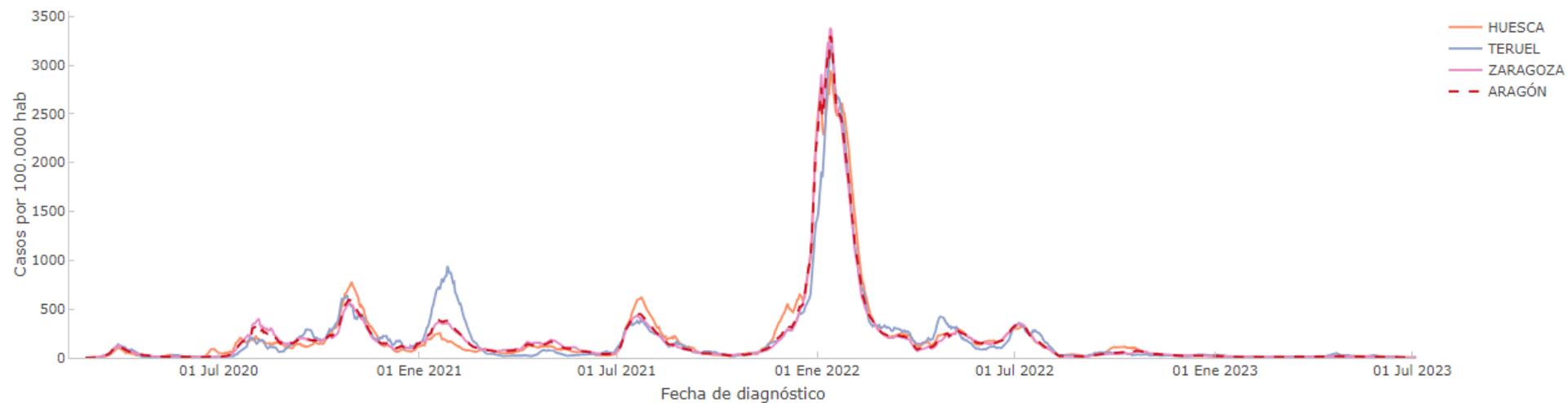
LA PANDEMIA EN ARAGÓN

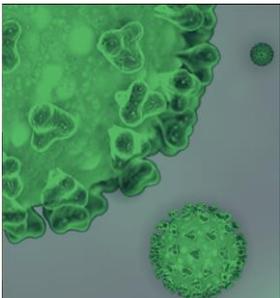
 Casos por 100.000 habitantes en los 7 o 14 días previos

IA en 7 días IA en 14 días

Todos los casos 60 años o más 65 años o más

Gráfico por provincias





Mapa (Zonas) Mapa (Comarcas) Mapa (Municipios) Acumulados Mortalidad Incidentes Incidencia acumulada PCRs

Casos Indicadores de riesgo Indicadores de riesgo (evolución)

Casos confirmados de COVID-19 Aragón

Provincia

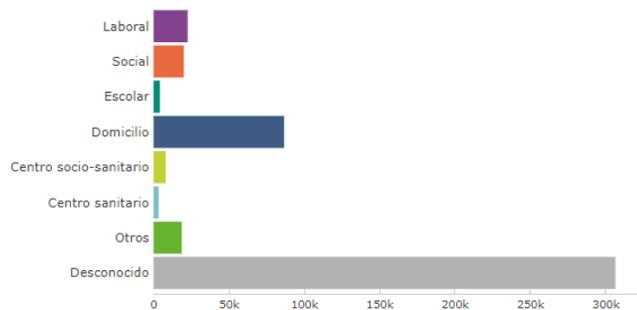
Todas

Tipo de caso

Todos

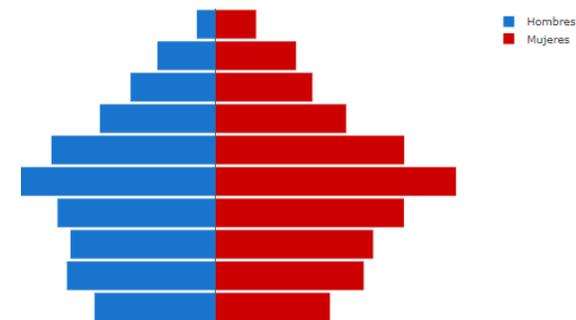
Periodo

01-03-2020 hasta 04-07-2023



469.959

Casos



5.304

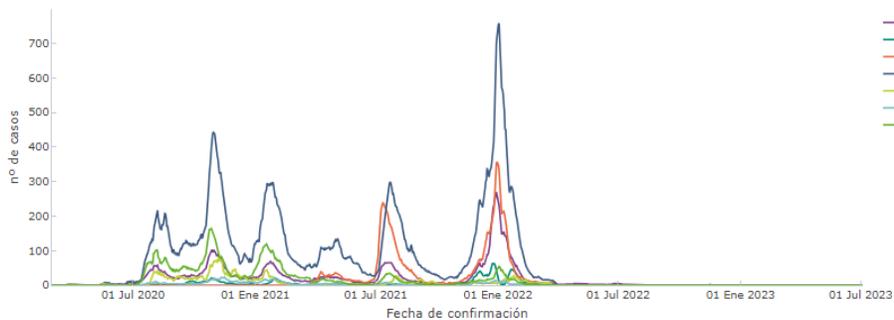
Muertes

28.003

Hospitalizados

1.366

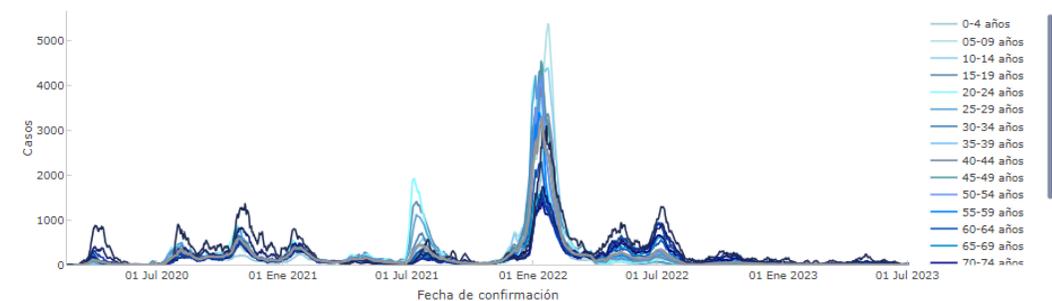
Uci

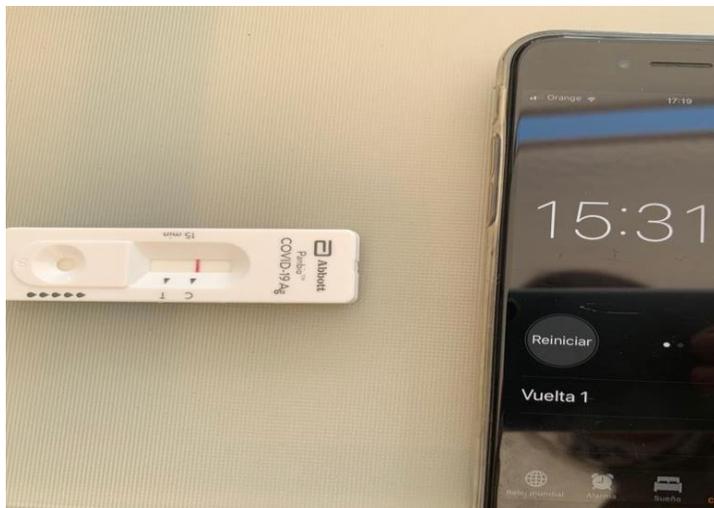


IA por 100 000 hab en 7 días
 Media de casos en 7 días

5 años

Desagregar por sexo





PCR

1.491.324

PRUEBAS SEROLÓGICAS

302.361

TEST ANTÍGENOS

868.232

CERTIFICADOS COVID
DIGITALES EMITIDOS

1.787.451

(80% en Salud Informa)



DOSIS ADMINISTRADAS

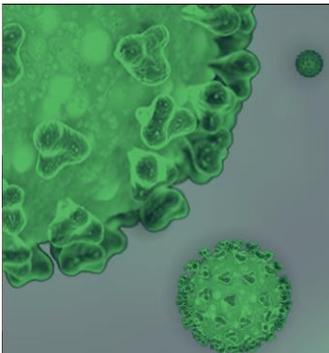
3.264.036



% MAYORES DE 5 AÑOS CON
AL MENOS UNA DOSIS

92,53%





La COVID-19 ha sido **controlada** y aunque esta enfermedad continúa siendo relevante para la salud pública, ya **no supone una situación de crisis sanitaria** en nuestro país.

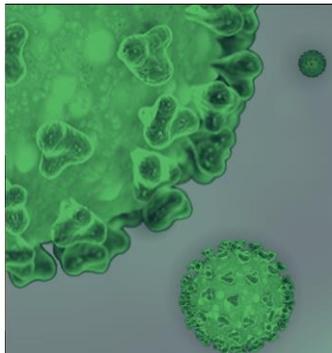
El Gobierno da paso a una **transición hacia un nuevo manejo de la enfermedad** de una manera sostenible a largo plazo

“Más de tres años después, podemos, sin bajar la guardia, **decir adiós a la pandemia**”

A partir de la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros **decae la obligatoriedad del uso de las mascarillas** en los espacios en los que se había decretado a causa de la COVID-19

El uso de las **medidas de protección pasa a considerarse altamente recomendable** con el fin de proteger a la población vulnerable





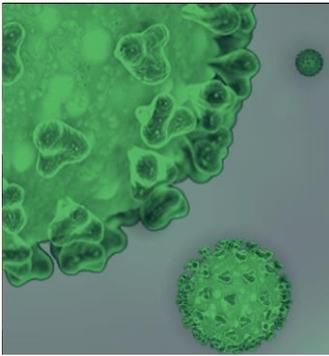
ARAGON VUELVE A LA NORMALIDAD TRAS MAS DE TRES AÑOS DE PANDEMIA

Decae la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón.

También **decae, la orden SAN/223/2022, de 8 de marzo**, por la que se modifica la Orden SAN/20/2022, de 4 de febrero, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

De este modo, **se vuelve a la situación anterior a la crisis sanitaria y quedan sin vigencia todas las medidas que se establecieron en su momento**: distancia de seguridad interpersonal, uso obligatorio de mascarilla en determinadas circunstancias y consumo de tabaco en espacios al aire libre.





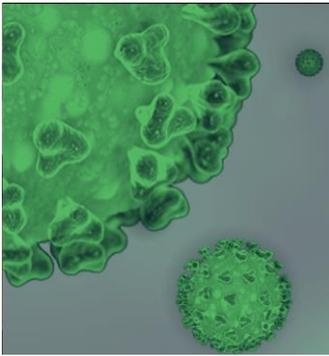
RECOMENDACIÓN DE USO DE MASCARILLAS

Igualmente, en los centros sanitarios, la pandemia ha mostrado la necesidad de reforzar el uso de mascarilla en determinados contextos y situaciones, en particular:

- Por las **personas sintomáticas** cuando estén en espacios compartidos.
- Por **los y las profesionales que atienden a casos sintomáticos**.
- Por las personas que trabajan en **UCIs y en Unidades con pacientes vulnerables** siguiendo las recomendaciones de control de infección aconsejadas por los Servicios de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales.
- En las **urgencias hospitalarias o de atención primaria, incluida la sala de espera**.

En los **centros residenciales** de personas mayores y personas con discapacidad, aunque no se recomiende el uso universal de las mascarillas, se considera necesario tomar precauciones adicionales **en caso de aparición de síntomas en trabajadores, residentes o visitantes**, para evitar brotes.

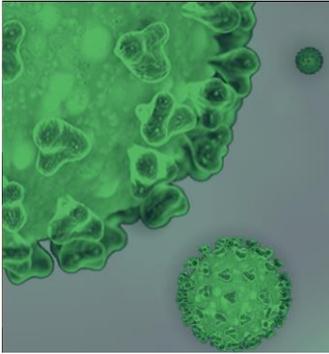




UN NUEVO MODELO DE VIGILANCIA Y CONTROL (1).

- Un **nuevo modelo de vigilancia** y control que integra Covid con otras Infecciones Respiratorias Agudas (**IRAS**) incluida en la “**Declaración de Zaragoza**”
- Se abandona la declaración individualizada y se vigilará a través de:
 - El sistema de información poblacional de primaria.
 - La red de médicos centinelas de Aragón junto con Virus Respiratorio Sincitial y Gripe.
 - La vigilancia microbiológica incluyendo secuenciación.
 - El sistema de información de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG).
 - La vigilancia de la mortalidad y el sistema MoMo.

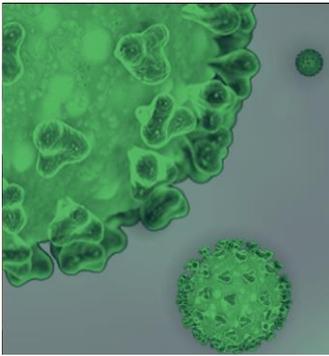




UN NUEVO MODELO DE VIGILANCIA Y CONTROL (2).

- La estrategia de vacunación de otoño incorporará a **gripe en adultos y niños, Covid y VRS** (con el acuerdo del CISNS).
- Se restablece en el ámbito laboral marco jurídico de las normas de prevención de riesgos laborales.
- Se recupera la vigilancia en el ámbito residencial en el encuadre de las enfermedades respiratorias. Se mantiene la obligatoriedad de notificación ante brote 3 o mas personas.
- En Aragón se mantiene el sistema de Información de Residencias (SIRCOVID) en colaboración con Departamento de Ciudadanía.

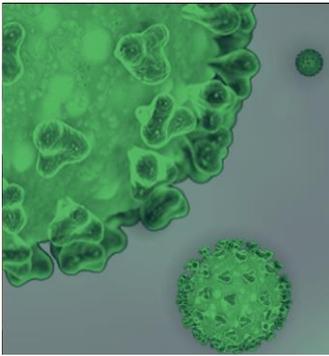




BALANCE

- Ha sido más que una crisis sanitaria que nos ha cambiado a nosotros y ha cambiado el mundo. Millones de personas han sufrido el aislamiento y la soledad, la ansiedad y la depresión.
- Casi **1200 días de emergencia internacional y 20 millones de vidas.**
- Reconocimiento a la ciencia por el desarrollo de las vacunas, a la sanidad pública y a la ciudadanía por la respuesta ejemplar y solidaria.
- **Tres campañas de vacunación históricas en Aragón**, gracias a las cuales se ha alcanzado un 92,53% de cobertura vacunal y se han administrado más de 3,3 millones de dosis.
- El **Sistema Sanitario Público** ha demostrado su fortaleza haciendo frente a una crisis jamás conocida.
- Desarrollo de **nuevos Sistemas de Información y Nuevas Tecnologías**: Implantación del ***Certificado Covid Digital Europeo y Aragonés***.





BALANCE (2)

- **Cambio de modelo de vigilancia en la “Declaración de Zaragoza”** Fortalecimiento de la Salud Pública.
- **149 Consejos interterritoriales. 10 Declaraciones de Actuaciones Coordinadas.**
- **126 iniciativas legislativas** en Aragón para poder atajar los contagios, entre ellas una ley propia de medidas.
- Disponemos de una **Reserva Estratégica** para afrontar retos similares.
- Tenemos las herramientas y las tecnologías para prepararnos mejor frente a las pandemias.

RELACION DISPOSICIONES GESTIÓN PANDEMIA

107. Orden SAN/92/2021, de 3 de junio, por la que se levanta el confinamiento perimetral en municipios de las comarcas de Cinco Villas, Campo de Borja y Ribera Alta del Ebro.
108. Orden SAN/69/2021, de 16 de junio, por la que se modifica la Orden SAN/59/2021, de 1 de junio, de declaración de nivel de alerta sanitaria 2 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
109. Orden SAN/73/2021, de 26 de junio, de declaración de nivel de alerta sanitaria 1 y modulación de medidas aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
110. Decreto-Ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.
111. Orden SAN/79/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
112. Orden SAN/81/2021, de 22 de julio, por la que se modifica la Orden SAN/79/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
113. Orden SAN/81/2021, de 22 de julio, por la que se adoptan medidas de limitación de la movilidad en horario nocturno por razones de salud pública para la contención del rebrote de COVID-19 en los municipios de Huesca, Jaca, Morón y Barantín.
114. Decreto-ley 5/2021, de 1 de septiembre, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, para la suspensión de fiestas, verbenas y otros eventos populares durante el mes de septiembre de 2021.
115. Decreto-ley 6/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón, para la suspensión de fiestas, verbenas y otros eventos populares durante el mes de octubre de 2021.
116. Orden SAN/132/2021, de 15 de septiembre, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
117. Orden SAN/136/2021, de 21 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
118. Orden SAN/138/2021, de 28 de octubre, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 en el municipio de Calatayud.
119. Orden SAN/150/2021, de 23 de noviembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
120. Orden SAN/165/2021, de 15 de diciembre, por la que se adoptan medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
121. Orden SAN/178/2021, de 28 de diciembre, de modulación de las restricciones del nivel de alerta sanitaria 2 en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
122. Orden SAN/1/2022, de 5 de enero, por la que se proroga la vigencia de las medidas específicas para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón.
123. Orden SAN/20/2022, de 4 de febrero, de declaración del nivel de alerta sanitaria 1 y de levantamiento y modulación de las restricciones aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.
124. ORDEN SAN/74/2022, de 16 de febrero, sobre medidas aplicables en los centros educativos ante la aparición de casos de COVID-19.

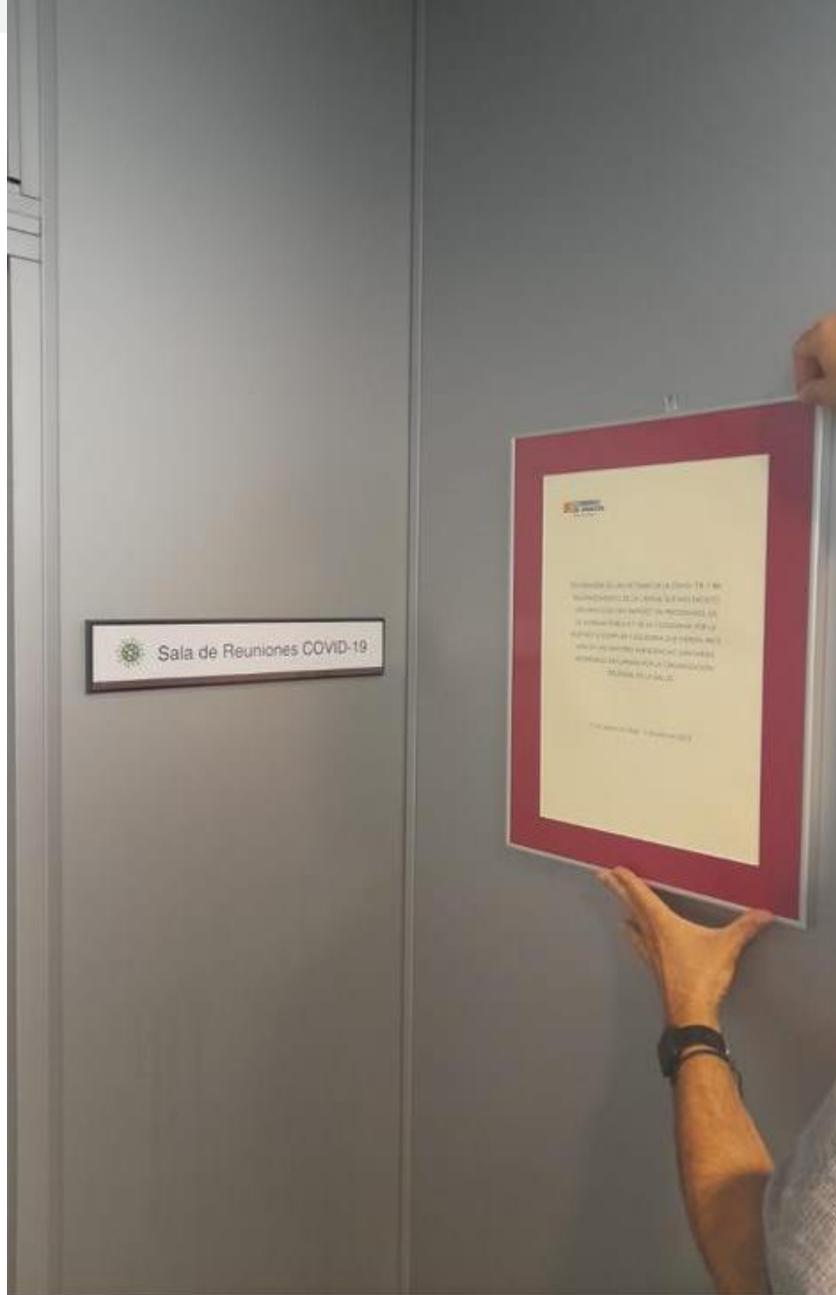
RELACION DISPOSICIONES GESTIÓN PANDEMIA

125. ORDEN SAN/89/2022, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden SAN/74/2022, de 16 de febrero, sobre medidas aplicables en los centros educativos ante la aparición de casos de COVID-19.











“En memoria de las víctimas de la Covid-19 y en reconocimiento de la ciencia que nos facilitó vacunas con una rapidez sin precedentes, de la Sanidad Pública y de la Ciudadanía, por su respuesta ejemplar y solidaria que dieron ante una de las mayores emergencias sanitarias mundiales declarada por la OMS”

